



Municipalidad Provincial de
LA MAR - VRAEM

¡Haganchikpaq Lankasun!

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2022

**Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Provincial de La Mar
2022**



I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de La Mar, aprobó mediante Ordenanza Municipal N° 329-2020-MPLM-SM del 28 de febrero del 2020, el Programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental (objetivos generales y específicos del referido programa).

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de La Mar, tomará como referencia las diferentes líneas de acción establecidas en Plan Nacional de Educación Ambiental.

II. OBJETIVOS

- Mejorar la educación, cultura y ciudadanía ambiental del Distrito de San Miguel
- Utilizar espacios públicos para sensibilización y promoción de la educación ambiental en el distrito de San Miguel.
- Promover la participación ciudadana a través de la formación de promotores ambientales juveniles, promotores ambientales escolares y promotores ambientales comunitarios.

III. BASE LEGAL

- ✓ **Decreto legislativo N° 1278 "Gestión integral de residuos sólidos" y su reglamento el decreto supremo N° 014-2017-MINAM:**

Los generadores de residuos municipales se encuentran obligados a entregar los residuos debidamente segregados a los operadores de residuos sólidos debidamente autorizados o a las municipalidades que presten el servicio.

- ✓ **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU. Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA):**

El cual tiene como misión promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional; para tal efecto se plantean diversas acciones estratégicas a cargo del Ministerio de Educación, del Ministerio del Ambiente, de los Gobiernos Locales y Regionales, incluyendo a las Direcciones Regionales





de Educación o quien haga sus veces, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas, en el marco de sus competencias.

✓ **Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables - Artículo 7: Educación ciudadana y compromiso ambiental**

Inciso 7.1: El Ministerio del Ambiente (MINAM), el Ministerio de Educación (MINEDU), el Ministerio de la Producción (PRODUCE) y los gobiernos descentralizados, desarrollan acciones o actividades de educación, capacitación y sensibilización para:

- a) Generar un alto grado de conciencia en los niños, adolescentes y ciudadanos en general sobre los efectos adversos que producen en el ambiente las bolsas y demás bienes de base polimérica, así como la necesidad de migrar hacia el uso de bienes no contaminantes y bolsas reutilizables u otras cuya degradación no generen contaminación por micro plástico o sustancias peligrosas y que aseguren su valorización.
- b) Generar el compromiso ambiental e incorporar en los alcances de la presente ley a todas las empresas fabricantes, importadoras y distribuidoras de bolsas y demás bienes de base polimérica, para que utilicen tecnologías o insumos que les permitan ofrecer productos no contaminantes.

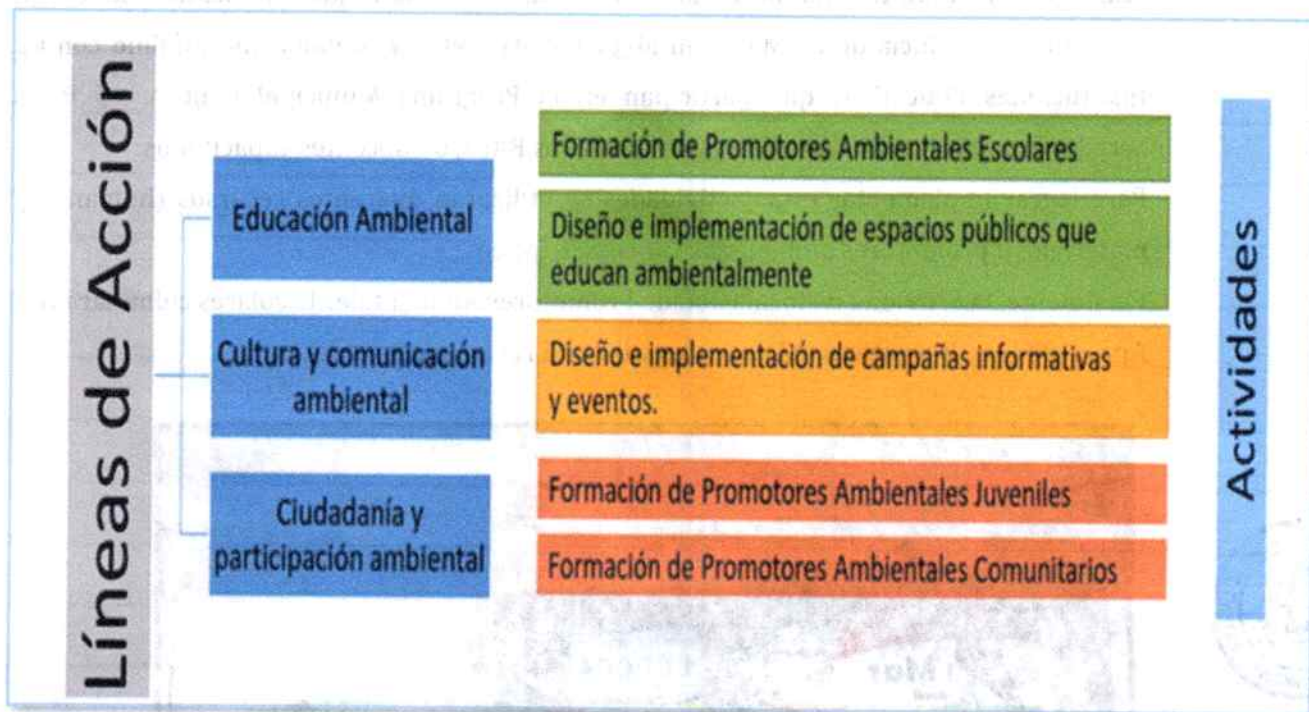
✓ **Ordenanza Municipal N° 238-2015-MPLM-SM; Reglamento de Organizaciones y funciones de la Municipalidad Provincial de La Mar; art. 133 donde se establece funciones de la SubGerencia de Gestión Ambiental y Ornato Promover y fomentar la educación ambiental en el distrito de San Miguel.**

✓ **Ordenanza Municipal N°329-2020 ; donde se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - Programa EDUCCA 2020 - 2022.**





IV. ACTIVIDADES A DESARROLLAR



1. EDUCACION AMBIENTAL:

Orientada a construir una cultura y modo de vida sostenible; el cual puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de promotores Ambientales Escolares y el diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

1.1. Educación Ambiental Formativa Escolar

La formación de promotores ambientales escolares busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental en las instituciones educativa; ya que es factor clave para el avance en sensibilizar y culturizar a la población estudiantil, en el manejo de residuos sólidos.

1.1.1. Formación de promotores ambientales escolares

Los promotores Ambientales Escolares (PAE) son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su Institución Educativa y fuera de esta, en sus casas, barrios y otras Instituciones Educativas. La finalidad es involucrar a los escolares de su ámbito, incentivando y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales.



Para el desarrollo de esta actividad las Instituciones Educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA, trabajaran de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local de la provincia de La Mar- San Miguel, cuya meta es contar como mínimo con 02 Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA, 15 PAEs acreditados, 03 charlas y/ o talleres dirigido a los PAEs, 04 docentes capacitados.

Para lograr implementar estas actividades se utilizarán diferentes recursos (humanos y materiales); promotores ambientales, afiches, trípticos.

Finalmente, la actividad de formación de Promotores Ambientales Escolares culminará con Aprox. 02 Ints. Educativas, 02 docentes y 05 PAE reconocidos.



Fotografía 01. Acreditación de promotores ambientales escolares (Fuente: Página oficial de Facebook de la Municipalidad Provincial de La Mar).

1.2. Espacios públicos que educan ambientalmente

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciando el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemática ambiental local; impulsando así el desarrollo de buenas prácticas ambientales; a fin de reducir la generación de residuos sólidos.

1.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

El programa Municipal EDUCCA considera tantos espacios públicos (abiertos y cerrados), para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local. La importancia es que debido a las



características y potenciales que tienen los espacios públicos y a la afluencia de público, se considera una gran oportunidad para desarrollar acciones de educación ambiental.

El distrito de San Miguel cuenta con espacios públicos, y las actividades a desarrollarse para el cumplimiento de nuestras actividades será realizará en espacios públicos; teniendo así 08 actividades de promoción cultural ambiental con un aprox. de 200 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental; En esta actividad se utilizara recursos como afiches, trípticos, calendarios y recurso humano (promotores ambientales)..



Fotografía 02. Campaña de reciclaje en la plaza principal de la ciudad de San Miguel (Fuente: Página oficial de Facebook de la Municipalidad Provincial de La Mar).

2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL:

Busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

2.1. Campañas informativas y eventos ambientales

La campaña informativa es uno de los medios más eficaces para fomentar la sensibilización ciudadana sobre un tema determinado. Están compuestas por diferentes actividades que se desarrollan en un periodo específico. Es decir, tienen un punto de inicio, acciones concretas y un destino final.





2.1.1. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos Ambientales.

Mediante las campañas informativas ambientales es posible informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y sobre los roles, deberes y derechos de los ciudadanos(as), instituciones y organizaciones locales en el proceso de mejora ambiental. Para el desarrollo de esta actividad se realizarán capacitaciones en temas de educación ambiental (Correcta segregación de residuos sólidos, Importancia de las 3 R, Consumo responsable de plásticos de un solo uso y envases de Tecnopor y Jornada de sensibilización a las viviendas del distrito de San Miguel sobre la correcta segregación de los residuos sólidos; a su vez en la comunidades y/o centros poblados), como meta para esta actividad se tiene 02 campañas informativas realizadas, 400 personas alcanzadas por publicación en redes sociales, 8 flyer, generados, 250 horas de perifoneo y 02 horas de difusión radial, 14 eventos de capacitación a la población y 280 personas que participan en eventos, se utilizarán diferentes recursos entre materiales como afiches, trípticos, flyers, banners y promotores ambientales para realizar las reuniones de capacitación.



Fotografía 03. Capacitación dirigida a los comerciantes del mercado modelo San Miguel Arcángel (Fuente: Propia)



3. CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL:

Comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, la participación de las personas en la mejora ambiental, fortaleciendo el liderazgo comunitario en la conservación y cuidado de su entorno natural. En este sentido,

3.1. Educación Ambiental Formativa juvenil y Comunitaria

El Programa Municipal EDUCCA promueve la participación ciudadana a través de las siguientes actividades: **formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.**

3.1.1. Formación de promotores juveniles

Los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas, para la el desarrollo de esta actividad se convocara a los estudiantes a nivel población del distrito de San Miguel para que participen en las acciones de sensibilización y educación ambiental del programa municipal EDUCCA-La Mar, ya que como meta , 05 PAJ acreditados, 03 charlas y/o talleres dirigidos a los PAJ. para lograr implementar la actividad se utilizarán diferentes recursos entre materiales como afiches, trípticos y promotores ambientales para realizar las reuniones de capacitación virtuales. Finalmente, la actividad de formación de promotores ambientales juveniles culminará con 03 PAJ reconocidos.





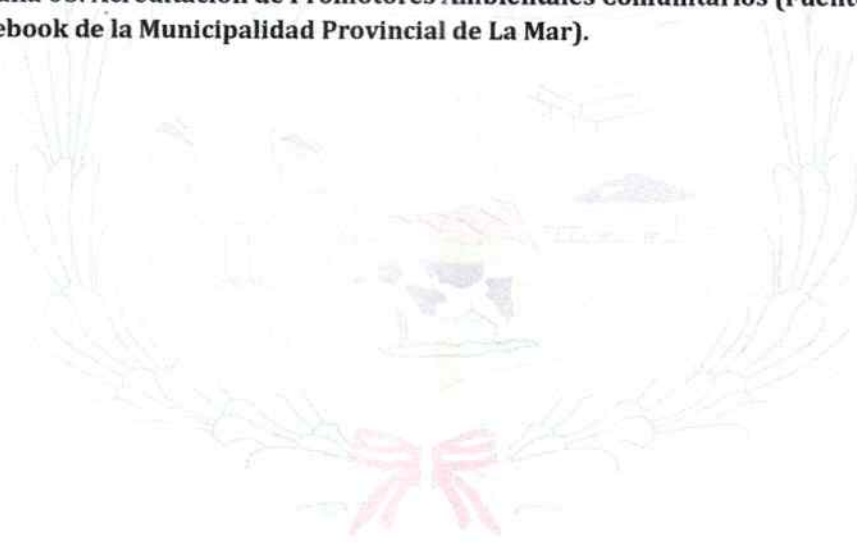
Fotografía 04. Acreditación de Promotores Ambientales Juveniles (Fuente: Página oficial de Facebook de la Municipalidad Provincial de La Mar).

3.1.2. Formación de Promotores Comunitarios

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC) son ejes articuladores de las estrategias de educación ambiental, son líderes comunitarios y desarrollan proyectos y programas de apoyo a sus comunidades, generalmente enmarcados por procesos de sensibilización y educación a sus comunidades. Su quehacer se enmarca en la participación ciudadana, el control social a la gestión ambiental, la organización de sus comunidades en torno a la solución de las problemáticas ambientales, la preservación de las tradiciones culturales, la formulación de proyectos ciudadanos de educación ambiental, socio ambientales y de Educación Ambiental, para el desarrollo de esta actividad se realizaran reuniones en los diferentes barrios, centros poblados y comunidad invitando a la población para que participen en las acciones de sensibilización y educación ambiental del programa municipal EDUCCA-La Mar, como meta se tiene centros poblados y/o comunidades que participan del Programa Municipal EDUCCA, 10 PAC acreditados, 02 charlas y/o talleres dirigidos a los PAC, 05 actividades y/o campañas informativas en la que participan los PAC, para ello se utilizarán diferentes recursos tales como: afiches, trípticos. Finalmente, la actividad de formación de promotores ambientales comunitarios culminará con 8 PAC reconocidos.



Fotografía 05. Acreditación de Promotores Ambientales Comunitarios (Fuente: Página oficial de Facebook de la Municipalidad Provincial de La Mar).

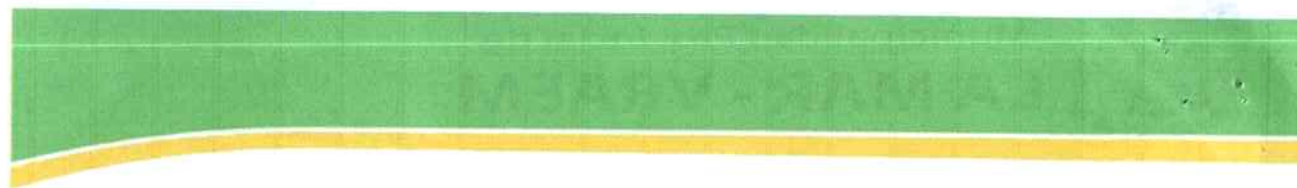




PLAN DE TRABAJO 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (Mes)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 1. EDUCACIÓN AMBIENTAL							
Sub línea de Acción 1.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares							
 1.1.1. Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Tarea 1 De acuerdo a la modalidad que se brinde del servicio educativo (presencial, semipresencial o virtual) se coordinará con la UGEL de La Mar para: a) La selección de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA. b) Identificación de promotores ambientales escolares. c) Implementación de acciones educativas ambientales bajo la modalidad presencial, semipresencial o virtual que respondan a la problemática ambiental del distrito para reforzar la articulación docente-estudiante-familia.	Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.	15 PAE acreditados 03 charlas	Afiches Trípticos Reuniones Virtuales Recurso humano (promotores ambientales)	Marzo Diciembre	SubGerencia de Gestión Ambiental y Ornato - Programa Municipal EDUCCA-UGEL-La Mar	S/. 12,194.00
	Tarea 2 Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM	Número de docentes capacitados	04 docentes				
	Tarea 3 Capacitación a los PAEs bajo la modalidad presencial, semipresencial o virtual, para ello se diseña e implementa actividades para fomentar su participación como por ejemplo talleres, concursos, retos, etc. Para ello, se elaborará los recursos educativos necesarios (videos,	Número de instituciones educativas que participan en el	02 IE				



	<p>infografías, afiches, PPTs, etc.). Se tomará en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p> <p>Tarea 4 Reconocimiento a los PAE, IE y docentes.</p> <p>Tarea 5 Capacitación presencial o virtual a docentes en temáticas ambientales prioritarias para fortalecer sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.</p>	<p>Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>Número de instituciones educativas docentes y/o docentes y/o PAE reconocidos.</p>	<p>02 IE/ 02 docentes/ 05 PAE reconocidos</p>				
Sub línea de acción 1.2. Espacios Públicos que Educan Ambientalmente							
<p>1.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Tarea 1. Identificación de espacios públicos abiertos que eduquen ambientalmente como el Mercado modelo San Miguel Arcángel, Feria sabatina y Plaza principal de San Miguel, asimismo espacios públicos cerrados que eduquen ambientalmente como la municipalidad provincial de La Mar.</p>	<p>Numero de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p> <p>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.</p>	<p>04</p> <p>08</p>	<p>Afiches Trípticos Calendarios Recurso humano (promotores ambientales)</p>	<p>Marzo a Diciembre</p>	<p>SubGerencia de Gestión Ambiental y Ornato - Programa Municipal EDUCCA</p>	
	<p>Tarea 2. Implementación de actividades de promoción ambiental (sensibilización) dirigida a comerciantes, usuarios y población en general.</p>	<p>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados.</p> <p>200 personas</p>					





LINEA DE ACCION 2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Sub línea de acción 2.1. Campañas informativas y eventos ambientales

2.1.1. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.



<p>Tarea 1. Diseño e implementación de campañas digitales (flyer y/o video) sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos.</p> <p>1. Segregación en fuente de manera adecuada tanto de residuos aprovechables y no aprovechables, así como de residuos orgánicos según la NTP para almacenamiento de residuos sólidos, con la finalidad de reducir la cantidad de residuos sólidos que van a disposición final en el relleno sanitario.</p> <p>2. Las 3 R. Importancia de reciclar, reducir y reutilizar los residuos sólidos generados, con la finalidad</p> <p>3. Consumo responsable de plásticos de un solo uso y envases de Tecnopor.</p> <p>4. Cumplimiento de rutas y horarios de recolección selectiva, adecuado en el distrito de San Miguel.</p>	<p>Numero de campañas informativas realizadas.</p> <p>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales.</p>	<p>02 campañas</p> <p>400 personas</p>	<p>Videos Afiches Flyers Banners Recurso humano (promotores ambientales).</p>	<p>Marzo Diciembre</p>	<p>SubGerencia de Gestión Ambiental y Ornato - Programa Municipal EDUCCA</p>	<p>S/. 21,430.50</p>
<p>Tarea 2. Elaboración de material gráfico (Kit de Flyer y afiches para redes sociales) y material audiovisual (generación de videos, cuñas, capacitación radial)</p>	<p>Numero de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).</p> <p>Número de horas de difusión de temas</p>	<p>8 flyers materiales</p> <p>250 horas de perifoneo + 02 horas de</p>	<p>Videos Afiches Flyers Tripticos Banners Recurso</p>			



	<p>Tarea 3. Jornada de sensibilización a las viviendas del distrito de San Miguel sobre la correcta segregación de los residuos sólidos</p>	<p>ambientales en medios de comunicación local.</p>	<p>Difusión radial. 10 eventos de capacitación a la población.</p>	<p>humano (promotores ambientales).</p>	<p>Marzo Noviembre</p>		
	<p>Tarea 4. Jornada de capacitación dirigida a las comunidades y centros poblados del distrito de San Miguel sobre la correcta segregación de los residuos sólidos.</p>	<p>Numero de eventos realizados temática ambiental. Número de personas que participan en eventos</p>	<p>280 personas</p>				
LINEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL							
Sub línea de acción 3.1. Educación Ambiental Formativa Juvenil y Comunitaria.							
<p>3.1.1. Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)</p>	<p>Tarea 1. Coordinación con el instituto tecnológico San Miguel Arcángel, la convocatoria a estudiantes para que participen en las acciones de sensibilización y educación ambiental del Programa Municipal EDUCCA-La Mar.</p> <p>Tarea 2. Realización de acreditación, capacitación virtual o presencial, coordinación para que participen en las actividades propuestas por la municipalidad y el reconocimiento a los PAJ participantes.</p>	<p>Número de PAJ Acreditados. Número de eventos de capacitación. (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. Número de horas de capacitación que reciben las PAJ. Número de instituciones de educación superior que participan del Programa Municipal EDUCCA. Número de PAJ reconocidos</p>	<p>06 PAJ acreditados 03 charlas 04 horas 1 institución 03 PAJ reconocidos</p>	<p>Afiches Trípticos Reuniones virtuales Recurso humano (promotores ambientales)</p>	<p>Marzo a Noviembre</p>	<p>SubGerencia de Gestión Ambiental y Ornato - Programa Municipal EDUCCA- IESTP. San Miguel - La Mar</p>	<p>S/. 12,484.00</p>





<p>3.1.2. Formación de Promotores Ambientales comunitarios (PAC)</p>	<p>Tarea 1. Identificación de líderes comunitarios en, centros poblados y de barrios para que participen en las acciones de sensibilización y educación ambiental del programa municipal EDUCCA - La Mar.</p> <p>Tarea 2. Acreditación, capacitación y coordinación para que participen en las actividades propuestas por la municipalidad y reconocimiento a los PAC participantes.</p>	<p>Número de PAC acreditados.</p> <p>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</p> <p>Número de barrios, centros poblados y/o comunidades que participan del Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</p> <p>Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.</p>	<p>10 PAC acreditados</p> <p>02 charlas y/o talleres</p> <p>15 comunidades</p> <p>05 actividad</p> <p>08 PAC reconocidos</p>	<p>Afiches Trípticos Reuniones virtuales Recurso humano (promotores ambientales)</p>	<p>Marzo Diciembre</p>	<p>SubGerencia de Gestión Ambiental y Ornato (Programa Municipal EDUCCA)</p>	
--	--	--	--	--	----------------------------	--	--





Presupuesto por Línea de Acción

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/. 12,194.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/. 21,430.50
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/. 12,484.00
PAGO PERSONAL	
PROMOTOR AMBIENTAL I	S/ 8,400.00
PROMOTOR AMBIENTAL II	S/ 9,100.00
RESPONSABLE EDUCCA	S/ 12,000.00
PROMOTOR AMBIENTAL III	S/ 11,200.00
TOTAL	S/. 86,808.50





VI. PRESUPUESTO

CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE GASTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO 2022				COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV		
MATERIALES GENERALES								S/ 11,289.00
CALAMINA DE 3.60 M X 0.80 X 0.22 mm	UNIDAD	25	0	25	0	0	S/ 40.00	S/ 1,000.00
CLAVO DE 2.5"	KG	10	0	10	0	0	S/ 7.00	S/ 70.00
CLAVO DE CALAMINA	KG	12	0	12	0	0	S/ 12.00	S/ 144.00
ALAMBRE Nº 16	KG	15	0	15	0	0	S/ 8.00	S/ 120.00
BROCHA DE 4"	UNIDAD	13	0	7	6	0	S/ 15.00	S/ 195.00
PINCEL Nº 10	UNIDAD	10	2	4	4	0	S/ 5.00	S/ 50.00
PINTURA ESMALTE VERDE	GALON	12	0	6	6	0	S/ 50.00	S/ 600.00
PINTURA ESMALTE AMARILLO	GALON	12	0	6	6	0	S/ 50.00	S/ 600.00
PINTURA ESMALTE BLANCO	GALON	12	0	6	6	0	S/ 50.00	S/ 600.00
PINTURA ESMALTE AZUL	GALON	8	0	4	4	0	S/ 50.00	S/ 400.00
PINTURA ESMALTE MARRON	GALON	12	0	6	6	0	S/ 50.00	S/ 600.00
PINTURA ESMALTE ROJO	GALON	7	0	4	3	0	S/ 50.00	S/ 350.00
PINTURA ESMALTE NEGRO	GALON	12	0	6	6	0	S/ 50.00	S/ 600.00
CILINDRO METALICO Y/O TIMBO DE PLASTICO (RRSS)	UNIDAD	13	0	7	6	0	S/ 220.00	S/ 2,860.00
THINER	GALON	12	2	5	5	0	S/ 20.00	S/ 240.00
SPRAY COLOR VERDE	UNIDAD	12	0	12	0	0	S/ 10.00	S/ 120.00
SPRAY COLOR ROJO	UNIDAD	12	0	12	0	0	S/ 10.00	S/ 120.00
SPRAY COLOR CELESTE	UNIDAD	12	0	12	0	0	S/ 10.00	S/ 120.00
SPRAY COLOR NEGRO	UNIDAD	12	0	12	0	0	S/ 10.00	S/ 120.00
TRIPLE Y DE 2.44 X 1.22 X 4 MM "LUPUNA"	UNIDAD	16	0	8	8	0	S/ 40.00	S/ 640.00
COSTAL GRANDE (SACA)	PAQUETE	4	0	4	0	0	S/ 70.00	S/ 280.00
TECNOPOR	UNIDAD	4	0	4	0	0	S/ 20.00	S/ 80.00
COSTAL DE POLIPROPILENO C/NEGRO DE 100 KG	CIENTO	2	0	2	0	0	S/ 180.00	S/ 360.00
COSTAL DE POLIPROPILENO C/VERDE DE 100 KG	CIENTO	2	0	2	0	0	S/ 180.00	S/ 360.00
BOLSA GRANDES	PAQUETE	10	0	5	5	0	S/ 45.00	S/ 450.00
GUANTES QUIRURGICOS	CAJA	3	0	3	0	0	S/ 70.00	S/ 210.00
MATERIALES DE ESCRITORIO								S/ 1,714.50
PAPEL BOND	MILLAR	4	0	0	4	0	S/ 30.00	S/ 120.00
PAPELOTE BLANCO/CELESTE/	UNIDAD	50	0	50	0	0	S/ 1.00	S/ 50.00
PLUMONERA GRANDE	UNIDAD	2	0	2	0	0	S/ 7.00	S/ 14.00
SILICONA EN BARRA GRANDE	UNIDAD	25	10	15	0	0	S/ 3.50	S/ 87.50
SILICONA LIQUIDA DE 100 ML	UNIDAD	8	0	0	8	0	S/ 5.00	S/ 40.00
GOMA DE 250 G	UNIDAD	2	0	0	2	0	S/ 5.00	S/ 10.00
GOMA EN BARRA *40G	UNIDAD	5	0	0	5	0	S/ 7.00	S/ 35.00
CINTA EMBALAJE GRANDE	UNIDAD	2	0	0	3	0	S/ 5.00	S/ 10.00
CINTA MASKING MEDIANO 1 1/2 X 15	UNIDAD	8	0	0	4	0	S/ 3.00	S/ 24.00
CINTA DE PALPEL PARA ENMASCAR (MASKINTAPE)	UNIDAD	8	0	0	4	0	S/ 3.00	S/ 24.00
REGLA DE 60CM	UNIDAD	6	0	2	0	0	S/ 5.00	S/ 30.00
COUTER	UNIDAD	4	0	0	4	0	S/ 5.00	S/ 20.00
PAPEL FOTOGRAFICO	PAQUETE	10	0	10	0	0	S/ 30.00	S/ 300.00
TINTA PARA IMPRESORA (ROJO.AZUL.AMARILLO.NEGRO)	UNIDAD	1	0	0	1	0	S/ 950.00	S/ 950.00
OTROS BIENES								S/ 13,600.00
AFICHES DE SEGREGACION	MILLAR	2	0	2	0	0	S/ 2,000.00	S/ 4,000.00
ETIQUETA ADESIVA (DIAMETRO APROX. 12 CM)	MILLAR	1	0	1	0	0	S/ 600.00	S/ 600.00
CALENDARIO 2022	MILLAR	1	1	0	0	0	S/ 7,500.00	S/ 7,500.00
SOPLITE PARA PINTAR	UNIDAD	1	1	0	0	0	S/ 850.00	S/ 850.00
INFLADOR DE LLANTAS PORTATIL	UNIDAD	1	1	0	0	0	S/ 450.00	S/ 450.00
PARCHE DE LLANTAS	CAJA	5	5	0	0	0	S/ 30.00	S/ 150.00
CABLE DE EXTENSION	METRO	1	1	0	0	0	S/ 50.00	S/ 50.00
ALIMENTOS Y BEBIDAS								S/ 4,605.00
GASEOSA DE 3 LT- INKA KOLA	PAQUETE	35	0	13	13	9	S/ 53.00	S/ 1,855.00
GALLETA SODA V	CAJA	20	0	8	8	4	S/ 115.00	S/ 2,300.00
AGUA	CAJA	15	0	8	7	0	S/ 30.00	S/ 450.00
VESTUARIO								S/ 14,900.00
CHALECO	UNIDAD	15	0	15	0	0	S/ 80.00	S/ 1,200.00
GORRA	UNIDAD	150	0	150	0	0	S/ 28.00	S/ 4,200.00
POLO	UNIDAD	100	0	100	0	0	S/ 65.00	S/ 6,500.00
CASACA IMPERMEABLE	UNIDAD	15	0	15	0	0	S/ 200.00	S/ 3,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES								S/ 40,700.00
PROMOTOR AMBIENTAL I	MES	6	0	0	3	3	S/ 1,400.00	S/ 8,400.00
PROMOTOR AMBIENTAL II	MES	7	0	1	3	3	S/ 1,300.00	S/ 9,100.00
RESPONSABLE EDUCCA	MES	6	0	0	3	3	S/ 2,000.00	S/ 12,000.00
PROMOTOR AMBIENTAL III	MES	8	0	2	3	3	S/ 1,400.00	S/ 11,200.00
TOTAL								S/ 86,808.50

